

Exportadas un total de 1 entidades.

La negociación en la empresa de un acuerdo de solución autónoma de conflictos de violencia laboral

Título : La negociación en la empresa de un acuerdo de solución autónoma de conflictos de violencia laboral

Autor Principal : MEJÍAS GARCÍA, Ana

Autor Secundario : SECRETARÍA DE SALUD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE UGT-CEC

Editor : SECRETARÍA DE SALUD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE UGT-CEC

Descripción : Guía que analiza en profundidad, y basándose en los criterios de las NTP-891/892 del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, los acuerdos de empresa frente a conflictos de violencia en el lugar de trabajo. Se detalla el procedimiento a seguir para incluir los conflictos de violencia laboral en la negociación colectiva, desde la constitución de una comisión negociadora, hasta la firma y publicación del acuerdo alcanzado entre las partes. El contenido de la guía es el siguiente: I. Introducción: - La violencia en el trabajo: ¿de qué hablamos? - La dimensión del problema: ¿es algo generalizado o particular de nuestras empresas? - La implicación sindical ¿cómo actúa UGT ante esta situación? - Objetivos del documento: ¿qué nos proponemos? II. Delimitación del marco de trabajo: 1. Las Notas técnicas de prevención 891 y 892. ¿Cuál es su marco jurídico?: - El Acuerdo Marco Europeo sobre acoso y violencia en el lugar de trabajo de 26 de abril de 2007. - El derecho a la negociación colectiva y a la creación de instrumentos de solución autónoma (no judicial) de conflicto. - El deber general de prevención del empresario. - Las Directrices multisectoriales para solucionar la violencia y el acoso de terceros relaciona dos con el trabajo de 16 de julio de 2010. 2. Las Notas técnicas de Prevención 891 y 892: ¿qué son?: - Análisis de las NTP 891 y 892. - NTP 891 o características del procedimiento. - NTP 892 o desarrollo del procedimiento. III. El acuerdo de empresa de solución autónoma de conflictos de violencia laboral: - Características esenciales. ¿En qué se diferencia de los Protocolos de acoso? - El Acuerdo gestiona todas las conductas de Violencia, no solo el acoso. - El Acuerdo contiene un procedimiento preventivo, no es sólo un instrumento reactivo. - Es un Acuerdo de empresa negociado, de eficacia general. IV. Negociación en la empresa del acuerdo de solución autónoma de conflictos de violencia laboral, inspirado en las NTP 891 y 892: 1. Inicio del Proceso: Promoción de la negociación o invitación a negociar: ¿Qué tipo de negociación nos interesa? 2. Negociación: Apertura de negociaciones, propuesta sindical del Acuerdo de solución autónoma de conflictos de violencia laboral inspirado en las NTP 891 y 892. ¿Qué elementos ha de incluir nuestra negociación? 3. Firma: del Acuerdo de empresa sobre la violencia laboral inspirada en el procedimiento de las NTP 891 y 892. • Anexo, índice de documentos. • Abreviaturas, glosario, bibliografía. Producto final destinado a empresas, trabajadores y delegados de prevención de todos los sectores de actividad.

Código Acción : AD-0001/2012

Acción : ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ERGONOMÍA Y LA PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA, Y CON LA ACCIÓN JUDICIAL EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (2012)

Materias : 4 - Psicosociología

CNAE : 000 - Multisectorial

Formato : MONOGRAFÍA

Soporte : Digital

Idioma : CASTELLANO

Palabra Clave : Violencia en el lugar de trabajo

Palabra Clave : Organización del trabajo

Palabra Clave : Carga mental

Palabra Clave : Políticas de seguridad y salud laboral

Palabra Clave : Condiciones de trabajo

Palabra Clave : Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Palabra Clave : Negociación colectiva

Palabra Clave : Protocolos de actuación

Palabra Clave : Informe de situación

Depósito Legal : J-177-2013

